



# RECONOCIMIENTO A LA PLANTILLA, FORMACIÓN Y FIESTAS LABORALES 2018

## Compromiso con clientes y sociedad... UGT reconoce el esfuerzo de las plantillas

Desde UGT queremos complementar la reciente comunicación de Presidencia en relación a los acontecimientos en la que dejaba patente el compromiso con clientes y la sociedad, resaltando por nuestra parte que es necesario también el reconocimiento a las plantillas que han dado respuesta con un considerable esfuerzo a las intensas demandas de la clientela abrumada por la situación de incertidumbre, ahora es más necesario que nunca considerar que la actuación como un solo equipo debe ser reconocida también en la productividad y el desempeño.



## Ante los requerimientos formativos... UGT reclama un acuerdo de compensaciones

La presión a que nos han sometido a la plantilla requiriendo alcanzar las certificaciones MiFIDII CNMV mediante evaluaciones periódicas y prueba presencial en un corto plazo de tiempo, ha hecho más urgente que la Empresa contemple la dedicación a horas de formación de difícil ubicación en el horario laboral, **UGT** planteamos que se acuerden medidas que compensen al personal afectado.

1. Con implicación de los responsables para que los requerimientos formativos MIFIDII CNMV no se superpongan a otros cursillos y reuniones .
2. La aplicación de tardes de jueves laborables íntegras a la posibilidad de formación.
3. Atención a los gastos de matriculación, renovación de certificaciones y desplazamientos.
4. Compensación con días libres ante la evidente necesidad de aplicar horas de estudio fuera del horario laboral; consideración de la superación de pruebas para el desempeño y la promoción profesional.
5. Medidas de apoyo en centros de formación dentro del horario laboral.
6. Comisión de seguimiento que permita la participación sindical efectiva protegiendo a los trabajadores en este proceso.

**La opción de esperar a que la solución a este tema se derive de ámbitos judiciales no nos satisface, por la incertidumbre y ralentización que ello conlleva, UGT reclamamos implicación de la Empresa que de soluciones.**



## Calendario laboral 2018

El año que viene habrá un total de 12 días festivos nacionales, de los que 9 son "no sustituibles" por las comunidades autónomas

- 1 de enero (Año nuevo)
- 30 de marzo (Viernes Santo)
- 1 de mayo (Fiesta del Trabajo)
- 15 de agosto (Virgen de Agosto)
- 12 de octubre (Fiesta Nacional)
- 1 de noviembre (Todos los Santos)
- 6 de diciembre (Día de la Constitución)
- 8 de diciembre (Inmaculada Concepción)
- 25 de diciembre (Navidad)
- El 6 de enero (día de Reyes) es festivo en todas las comunidades ya que no ha sido sustituida en ninguna



**Además estos 10 festivos comunes hay otros que las comunidades autónomas han podido sustituir.**

- El 19 de marzo (San José) será festivo en Comunidad Valenciana y Murcia.
- El Jueves Santo (29 de marzo) será festivo en todas las comunidades menos en Cantabria y Cataluña.
- Por su parte, el Lunes de Pascua (2 de abril) será festivo en Baleares, Cataluña, Comunidad Valenciana, Navarra, País Vasco.

El Día de Santiago Apóstol (25 de julio) solo será festivo en Galicia.

**Hay que añadir 2 días más por fiestas locales.**

## Días libre disposición 2017

Recordamos que disponemos de los 4 días de libre disposición a la que tenemos derecho a lo largo del año y también el día libre que corresponde a elegir entre las siguientes fechas estas navidades.

22-12-17

29-12-17

5-1-18



SECCIÓN SINDICAL ESTATAL UGT BBVA

IBERCOM 6813111 91 356 12 07 93 634 98 54

UGTBBVA@FESMUGT.ORG

WWW.BBVA.FESUGT.ES

VALIJA 30149 o 30048